SCM 2064
PCD 100

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 500/2010

Asunción, 06 SEP 2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5378/2010
"SUMINISTRO DE KEROSÉN, SOLVENTES Y ALCOHOL PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS"
- 2do. Llamado -

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en **numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

Firma Adjudicada	Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA Incluido)	Precio Total G. (IVA Incluido)
VANCAZ de Leyla Elizabeth Añazco Ozorio	1	Kerosén, conforme EE.TT. Nº DMA/MT/018/2009 y Planilla de Datos Garantizados.	Litros	1.980	7.069 6.426,3636	13.996.620
	2	Alcohol, conforme EE.TT. Nº SGT/MET/05/2010 y Planilla de Datos Garantizados.	Litros	300	10.768 9.789,090909	3.230.400
	PRECIO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) – VANCAZ					17.227.020

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco)
Cantidad de oferentes y calificados: 02 (dos).
Precio Total Adjudicado: G. 17.227.020 (guaraníes diecisiete millones doscientos veintisiete mil veinte), IVA incluido.
Costo Estimado: G. 21.414.000 (guaraníes veintiún millones cuatrocientos catorce mil), IVA incluido.
Relación porcentual entre precio adjudicado/estimado: -19,55%.
OBSERVACIONES:

1) Fue descalificado del **Ítem 2** el oferente **MOLMÁN S.A.,** por no llenar correctamente la Planilla de Datos Garantizados en los puntos 10, 11 y 12, dicha falta es de carácter sustancial, conforme a lo expresado en el Anexo 1 **núm. 10** que dice: *"El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: **inc. a), b), c),.....j)** Presentación de Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y suscrita en todas sus páginas, en prueba de conformidad con el contenido de los mismos.*

Ing. Venceriano Ortiz Div. de Licitaciones y Contratos UOC - ANDE

Ing. Gladis Cacado Direc. Contrat. Públicas U.O.C. - ANDE

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 500/2010

2) En cumplimiento al **num. 20 del ANEXO** (Bases y Condiciones) del PCD 5378/2010 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, así mismo se fijará nueva fecha de apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03".* Habiéndose constatado que a la hora del cierre del plazo para la apertura de los sobres, se había presentado dos (02) oferentes, se resuelve levantar la reunión **ACTA 102/2010 del 12/07/2010.** Asimismo, se fija nueva fecha para la presentación de Sobres Ofertas para el día 19 de julio de 2010. Conforme **ACTA 119/2010 del 19/07/2010**, se presentan nuevamente dos (02) oferentes que cumplen con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.- Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado..."* por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que las adjudicaciones propuestas por la Unidad Solicitante se ajustan a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5378/2010 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".*

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que las recomendaciones de adjudicación se ajustan a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN; el Art. 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Ing. Ceveriano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 500/2010
RESOLUCIÓN DEL GERENTE TÉCNICO DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica, que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gerente Técnico resuelve adjudicar la Contratación Directa 5378/2010, conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes...*", y emitir la Orden de Compra respectiva conforme al numeral 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la Contratación Directa de referencia.

Ing. Héctor M. Malut I.
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py